



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DEMOLICIÓN PREVIA, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 128 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y APARCAMIENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA UE-3 (3ª FASE) 1ª SUBFASE (U.E. 1.3.1) DEL PEPRI ATM-2 "SANTA ADELA" DEL PGOU DE GRANADA.

1.- OBJETO.-

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el contenido y establecer las prescripciones a la que deberá ajustarse la actividad en relación con el CONTROL DE CALIDAD, para la realización de los trabajos de Control de Materiales, Control de Ejecución y Pruebas Finales de las Instalaciones de las obras, que consisten en Demolición previa, Urbanización y Construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª FASE) 1ª SUBFASE (U.E. 1.3.1) del PEPRI ATM-2 "SANTA ADELA" del PGOU DE GRANADA.

La necesidad de la contratación del servicio de Asistencia Técnica para la realización del Control de Calidad, tiene como objetivo detectar y limitar posibles errores, que conduzcan posteriormente a la aparición de vicios ocultos, durante las distintas fases del proceso constructivo así como garantizar que se obtiene en las distintas unidades de obra e instalaciones la calidad demandada y convenida, ampliándose el alcance al cumplimiento de la normativa vigente.

Al mismo tiempo, cumplir los requisitos exigidos en la Ley de Ordenación de la Edificación en la competencia y realizar un control estricto de la ejecución.

Los objetivos generales de las actividades del Control de Calidad serían:

- Redacción del Plan y Programa de Control de Calidad a incorporar al Plan de Calidad de la Obra.
- Redacción del Plan de Ensayos a realizar como laboratorio acreditado y posterior seguimiento de su ejecución.
- Control en fase de ejecución de obra. Las distintas unidades de obra e instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto y con aquellas modificaciones aprobadas por la dirección facultativa de la obra.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

- Control de calidad de materiales y equipos. La calidad de todos los materiales y unidades de obra responden a las condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones del proyecto y la normativa vigente.
- Pruebas de funcionamiento de instalaciones. Que se ha realizado la correcta puesta en marcha y ajuste de las distintas instalaciones y que éstas se encuentran en las condiciones de funcionamiento para las que han sido diseñadas y ejecutadas.
- Mediciones de aislamientos acústicos exigidos por CTE DB-HR.
- Pruebas de estanquidad del conjunto fachada-carpintería.
- Pruebas de estanquidad en cubiertas.
- Control en fase de recepción y documentación.
- Control externo de la Certificación de eficiencia energética del edificio. Evaluación del proyecto para la certificación energética para su inscripción el Registro Andaluz de Certificados Energéticos.
- Que los materiales, instalaciones y ejecución de las mismas son conformes para que la certificación energética del edificio terminado se ajuste a la certificación energética de proyecto.
- Realización de los controles y documentación necesaria para la certificación ambiental del edificio.
 - Que los materiales, instalaciones y ejecución de las mismas son conformes para que la certificación medio ambiental GBCe (otros usos) del edificio terminado se ajuste a la certificación ambiental de proyecto.
- La documentación final presentada es completa y suficiente para el correcto mantenimiento, conservación y gestión del edificio.

Los trabajos de control se realizarán según una sistemática prevista para cada equipo, componente o unidad de obra, con una descripción detallada de los controles de recepción y del tipo y número de ensayos previstos.

Para la realización del Control externo de la Certificación de eficiencia energética del edificio, la empresa de control de calidad deberá estar registrada como Agente Autorizado para realizar el Control Externo en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2.- CARACTERÍSTICAS QUE HA DE REUNIR LA PRESTACION DEL CONTRATO.

1. El cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto de la obra.
2. El conocimiento cualitativo tanto del estado final de las mismas como de cualquier situación intermedia.
3. La sujeción a los parámetros de calidad fijados en los documentos correspondientes.
4. El asesoramiento acerca de los sistemas o acciones a realizar para optimizar el desarrollo de las obras y su funcionalidad final.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

5. La implementación y seguimiento de aquellas medidas que se adopten en orden a la consecución de los objetivos que se pudieran fijar.
6. Para ello se definen las actuaciones con el objeto de establecer el alcance de los procesos para ejecutar las verificaciones necesarias que aseguren la calidad de las distintas fases del proceso constructivo, en sus diferentes partes y en su conjunto y resultado final, ajustándose a los requisitos y especificaciones establecidos por las Instrucciones, y Reglamentos vigentes que les sean aplicables.

Los trabajos se pueden agrupar en los tres apartados siguientes:

2.1.- ASISTENCIA TÉCNICA GENERAL A LA DIRECCIÓN DE LA OBRA.

Se persigue con el presente:

1. Garantizar la idoneidad y conformidad de los proyectos de las obras a acometer mediante la realización de estudios previos y trabajos de supervisión final de los mismos.
2. Poner unos medios materiales y humanos que coadyuven a pie de obra al control de la citada obra.
3. Proponer soluciones a los problemas técnicos que se puedan presentar a lo largo de la obra.
4. La implementación y seguimiento de aquellas medidas que se adopten en orden a la consecución de los objetivos que se pudieran fijar.

2.2.- CONTROL DE OBRA

Se persigue que se lleven a cabo las labores necesarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto de ejecución de la obra en lo referente a la calidad de los materiales de las diferentes unidades de obra.

Para ello se propondrá la realización del análisis de todos aquellos ensayos y controles que se estimen necesarios para asegurar la calidad de la obra en todos sus aspectos, seguimiento, e interpretación.

Se exigirá Certificado de homologación de todos aquellos materiales, incluidos en proyecto, de reciente incorporación como unidades de obra, a la construcción.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

2.3. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS.

El servicio a prestar se detalla en el Documento PE-04 Plan de Control de Calidad dentro del Documento-02 del Proyecto de Ejecución Edificación de Edificio SA-7.1 en UE 3-1 de 128 VP, Locales, Trasteros y Plazas de Aparcamiento, redactado por los arquitectos D. José Ibañez Berbel y D. Manuel Jesús Kayser Mata.

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO SA-7.1 en la UE-3.1 DE 128 VIVIENDAS DE VPO, LOCALES, TRASTEROS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO. P.E.R.I. SANTA ADELA. P.G.O.U. GRANADA.
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

DOCUMENTO 2
PROYECTO DE EJECUCIÓN EDIFICACIÓN

- PE-01 MEMORIA TÉCNICA y de CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS. CTE
- ANEXO I. ESTUDIO GEOTÉCNICO.
- ANEXO II. MEMORIA CÁLCULO CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y JUSTIFICACIÓN DE RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO.
- PE-01.1 MEMORIA DE INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, SANEAMIENTO, CALEFACCIÓN, PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO Y VENTILACIÓN.
- PE-01.2 MEMORIA Y PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES.
- PE-02 PLIEGO DE CONDICIONES C.T.E
- PE-02.1 PLIEGO DE CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD, VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO
- PE-03 MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO
- PE-04 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD**
- PE-05 GESTIÓN DE RESIDUOS
- PE-06 PLANOS

PE-04 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

PROYECTO EJECUCIÓN DE EDIFICIO SA-7.1 EN UE-3.1 DE 128 VIVIENDAS DE VPO, LOCALES, TRASTEROS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO.

P.E.R.I. SANTA ADELA. P.G.O.U. GRANADA.

Promotor: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Equipo Redactor:
ARDCO S.L.P
José Ibañez Berbel y Jesús Kayser Mata. Arquitectos.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

2.3.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTROL Y DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES

Durante el transcurso de la obra se prestará vigilancia al cumplimiento del plan de control de materiales establecido para la obra con seguimiento de los ensayos realizados.

Durante el transcurso de la obra LA EMPRESA DE CONTROL DE CALIDAD recopilará y auditará la documentación técnica, certificados de calidad y sellos de calidad conforme a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación.

El personal técnico de la EMPRESA DE CONTROL DE CALIDAD, visitará la obra las veces que sean necesarias.

2.3.2 INFORMES MENSUALES DE SEGUIMIENTO DE OBRA

Con carácter mensual, se emitirán informes de control de calidad, donde se incluirán las visitas de inspección realizadas por LA EMPRESA DE CONTROL DE CALIDAD, los ensayos ejecutados en el mes en curso y los certificados de calidad recibidos en el mes en curso.

La emisión del informe se realizará en la siguiente semana a la finalización del mes en curso, que remitirá con igual periodicidad a la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada, comunicando urgentemente tanto a esta como a la Dirección Facultativa de cualquier incidencia o problema que surja en el desarrollo de la obra.

2.4. CONTROL DE RECEPCIÓN DE OBRA TERMINADA. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.

Se realizarán tanto las pruebas finales de servicio prescritas por la legislación aplicable, como las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y las que pudiera ordenar la Dirección Facultativa durante el transcurso de la obra.

El Plan establecerá las pruebas de servicio a realizar para comprobar las características de funcionamiento de las instalaciones ejecutadas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

Se realizarán pruebas finales de las siguientes instalaciones:

<i>Descripción de la prueba</i>	<i>Nº Ensayos</i>
Prueba de servicio en instalación de saneamiento	1
Prueba de servicio en instalación de electricidad	1
Prueba de servicio en instalación de fontanería	1
Prueba de servicio en instalación de calefacción	1
Prueba de servicio en instalación de telecomunicaciones	1
Prueba de servicio en instalación solar-térmica	1
Prueba de servicio en instalación de biomasa	1
Prueba de servicio en instalación contra incendios	1
Prueba de servicio en instalación de ascensores.	1

A la finalización de la obra se emitirá informe recopilatorio, donde se incluirán todos los ensayos de materiales ejecutados y la documentación técnica y certificados de calidad recibidos durante el transcurso de la obra.

La EMPRESA DE CONTROL DE CALIDAD deberá facilitar, en su caso, copia de la documentación requerida por la OCT para la elaboración de los informes preceptivos para la suscripción de la póliza de seguro de daños a la edificación.

Asimismo, los técnicos de LA EMPRESA DE CONTROL DE CALIDAD asistirán a las reuniones periódicas que se fijen, bien en la obra, en la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada o en otro lugar que se acuerde, para tratar sobre la materia contratada.

2.5. RELACIONES CON EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA.

El responsable del control de calidad, deberá informar con suficiente antelación al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, siempre que alguna de las tareas necesarias para la toma de muestras o la realización de ensayos pudiera representar algún riesgo o peligro que deba ser tenido en cuenta en el Plan de Seguridad de la obra, de manera que se puedan adoptar las decisiones oportunas al respecto.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación, sin I.V.A. se cifra en el 1 % del P.E.M. del PROYECTO DE DEMOLICIÓN PREVIA, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 128 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y APARCAMIENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA UE-3 (3ª FASE) 1ª SUBFASE (U.E. 1.3.1) DEL PEPRI ATM-2 "SANTA ADELA" DEL PGOU DE GRANADA y que asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (79.952,63 €), más I.V.A.

4.- FORMA DE PAGO.

El adjudicatario deberá presentar las correspondientes certificaciones, para que por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada, se dé el conforme a la misma.

5.- LICITADORES QUE PUEDEN CONCURRIR.

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:

Los licitadores deberán acreditarse de solvencia económica y financiera, mediante justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil por un capital asegurado de al menos 3.000.000 de euros.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

Los licitadores presentaran una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de control de calidad, indicando el importe total de las obras.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador.

El licitador deberá justificar que está acreditado como Entidad de Control de Calidad de la Edificación, ECCE.

Titulaciones académicas y profesionales de los licitadores:

Deberá asignarse un técnico responsable del control de ejecución, con titulación de Arquitecto o Arquitecto Técnico y una experiencia mínima de 4 años, así como un técnico responsable de las instalaciones, con titulación de Ingeniero Superior Industrial o Ingeniero Técnico Industrial y una experiencia mínima de 4 años.

Uno de estos técnicos deberá ser asignado como Coordinador del Control de Calidad. Además se propondrá el equipo de control con nombres, titulación, experiencia y función asignada.

Los técnicos designados no podrán ser sustituidos sin el conocimiento y aceptación de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El licitador debe haber realizado para entidades del sector público, al menos un trabajo de control de calidad, en obras cuyo importe de ejecución material sea superior a 7.500.000 euros.

6.- PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y MODO DE EJERCER LA VIGILANCIA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

1. El periodo de ejecución del presente contrato será el correspondiente a la ejecución de la obra (20 MESES), con los límites establecidos por el artículo 303.2 TRLCSP.
2. El Lugar de la ejecución de la Coordinación será en el Barrio del Zaidín, Calles Poeta Gracian y Santa Adela, dentro de la UE-3, 1ª SUBFASE (U.E. 1.3.1) del PEPRI ATM-2 "SANTA ADELA" del PGOU de Granada, .



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente /2016

3. Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada:

Por el Responsable del Contrato que velará por la vigilancia y comprobación de la correcta ejecución de las estipulaciones del contrato, de conformidad con las previsiones indicadas en el mismo, así como en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Responsable del Contrato no será responsable ni directa ni solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, controle, defina, proyecte o decida el Licitador.

Granada, 12 de Septiembre de 2016

El Técnico de Administración General

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: Agustín M. Belda Busca

Fdo.: José Ant. García Fernández